

VISTO, la Resolución N° 0181 de fecha 02 de mayo de 2016, obrante a fs. 32/33 del expediente N° F-903.295/2016,

**CONSIDERANDO:**

Que de las constancias obrantes en las referidas actuaciones, se desprende que por error involuntario, se consignó al vehículo automotor declarado en éstos obrados, la marca El Detalle siendo la correspondiente marca Mercedes Benz, y motor N° SLC 632.99-10-053061, siendo el correspondiente motor N° 632.999-10-053061;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD SUSTENTABLE  
DEL MUNICIPIO DE LANÚS**  
RESUELVE:

Artículo 1º: Modifíquese el artículo 1º de la Resolución N° 0181 de fecha 02 de mayo de 2016, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

"Autorizase la habilitación para el corriente año escolar, en carácter de renovación, del automotor marca MERCEDES BENZ, modelo SPRINTER 310D/C3550, año 1997, motor N° 632.999-10-053061, dominio BQS594, Licencia N° 15, propiedad del Sr./a. FIGUEIRAS MARIEL ANA, D.N.I. N° 21.030.210, domiciliada en ITUZAINGO 3575, MONTE CHINGOLO – LANUS, destinado al transporte escolar.-"

Artículo 2º: La presente será refrendado por el Señor Subsecretario de Movilidad Sustentable.-

Artículo 3º: Dese al Registro de Resoluciones de la Secretaría; tome conocimiento e intervención la Dirección de Tránsito y Transporte, la Dirección de Fiscalización y Control; y Archívese.-



Dr. DIEGO G. KRAVEZZ  
SECRETARIO DE SEGURIDAD  
MUNICIPIO DE LANÚS

